



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

LISTA DE ESTADOS.

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE AUTO: 19 DE FEBRERO DE 2024

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	PARTES	DESCRIPCION ACTUACION
5254040890012020000900	ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	NNA. F.I.V.V	AUTO CIERRE P.A.R.D.
52540408900120230003300	VERBAL SUMARIO	YEMIR DULFARY ROJAS LOPEZ VS CLAUDIA FERNANDA RODRIGUEZ GOMEZ Y OTRO	AUTO AGREGA RESPUESTA ORIP LA UNION
52540408900120230006700	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	AURA ELISA ESTRADA EGAS VS LUZ ELVIA CUTIVA ESCARPETA	AUTO VARIAS DISPOSICIONES
52540408900120230024900	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ERLINTO SEBASTIAN TORO NARVAEZ	AUTO CORRIGE ERROR ARITMETICO
52540408900120230026800	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA	RUTH ELENA RIVERA ACHICANOY VS FREDY ADONAY RAMOS RODRIGUEZ	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA
52540408900120240000200	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SU MOTO S.A. VS LUISA FERNANDA BERMUDEZ CAICEDO	AUTO INADMITE DEMANDA
52540408900120240000700	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMIBA VS LUISA FERNANDA BERMUDEZ CAICEDO	AUTO INADMITE DEMANDA
52540408900120240000800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS CAMILO ANDRES DAZA CANACUE	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO
52540408900120240000800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS CAMILO ANDRES DAZA CANACUE	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120240001600	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS JAIRO JESUS MEZA BENITES	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
52540408900120240001600	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS JAIRO JESUS MEZA BENITES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120230025900	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SU MOTO S.A. VS LUIS EDUARDO CABEZAS GUERRERO	AUTO RECHAZA DEMANDA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

52540408900120230026500	REPOSICION DE TITULO VALOR	HERVELIA BURBANO SEGURA VS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AUTO RECHAZA DEMANDA
-------------------------	-------------------------------	---	-------------------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y como notificación a las partes de las decisiones del 19 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. del 20 de febrero de 2024, se fija el estado por el término legal de un día, se desfija a las 5:00 p.m.

en virtud de lo dispuesto en el Ley 2213 de 2022, se omite la publicación de los autos que tratan medidas cautelares, pueden solicitarse por la parte interesada al correo electrónico del Despacho j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO